

Bolivia tv

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 46/2016

La Paz, 01 de abril de 2016

VISTOS:

La Comunicación Interna CITE: CONTRATACIONES Nº 295-A /2015 de 01 de abril de 2016, manifestación de la Jefa Administrativa a través de la Hoja de Ruta Nº6666 Primer Destinatario, el Informe Jurídico Cite DIR. JUR.NAL. Nro. 72-A/2016 de 01 de abril de 2016; la normativa legal en actual vigencia y todo lo demás que convino ver y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 0078 de 15 de abril de 2009 aprobado el 30 de abril de 2009, se crea la Empresa Estatal de Televisión denominada "Bolivia TV" constituyéndose como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Comunicación como Empresa Pública Nacional Estratégica-EPNE conforme al Decreto Supremo Nº 0793 de 15 de febrero de 2011.

Que, la Ley No.1178 de Administración y Control Gubernamentales establece que es deber de toda Entidad Pública y de la Máxima Autoridad Ejecutiva, implementar los sistemas de administración y control gubernamental regulado por la norma administrativa señalada.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 124/2014 de 16 de abril de 2014 en cumplimiento al Art. 27 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, la Máxima Autoridad Ejecutiva de BOLIVIA TV, implanta el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios al interior de BOLIVIA TV.

Que, el Decreto Supremo No. 0181 de 15 de julio de 2009, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios modificado por el Decreto Supremo 1497, en su Artículo 32 Inc. c) señala que *es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, designar o delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación al Responsable del Proceso de Contratación (RPC).*

CONSIDERANDO

Que, el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV aprobado a través de la Resolución de Directorio Nº 003/2014 de fecha 20 de Marzo de 2014 en su Art. 14 MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE BOLIVIA TV señala en su Inc. c) que entre sus funciones está *el designar o delegar mediante Resolución Expresa para uno o varios procesos al RPCD (Responsable del Proceso de Contratación Directa)*

Que, el referido Reglamento en su Art. 20 RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN determina *que la MAE mediante Resolución Administrativa podrá designar al Responsable del proceso de Contratación Directa, conforme a lo siguiente:*

- Gerente Administrativo Financiero, como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) mayores a Bs. 1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos).

Que, mediante Comunicación Interna CITE: CONTRATACIONES Nº 295-A /2016 de 01 de abril de 2016, la Jefa Administrativa solicita viabilizar la elaboración de la Resolución Administrativa para la Designación como RPCD mayores a Bs. 1.000.000 (Un Millón 00/100 Bolivianos) al *Gerente Administrativo Financiero* Lic. Humberto Nina Apaza.

Que, mediante Hoja de Ruta Nº 6666, Primer Destinatario es remitida a la Dirección Jurídica Nacional la Jefa Administrativa de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, solicita viabilizar la emisión de la Resolución Administrativa correspondiente a la designación de





Bolivia tv

RPCD.

Que, mediante Informe Jurídico DIR. JUR.NAL. Nro. 72-A/2016 de 01 de abril de 2016, la Dirección Jurídica Nacional recomienda la elaboración de la Resolución Administrativa mediante la cual se designe al Gerente Administrativo Financiero Lic. Humberto Nina Apaza como Responsable de Proceso de Contratación Directa (RPCD) de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV.

POR TANTO:

La Gerente General de la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV", Lic. Gisela Karina López Rivas en uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N°0078 de 15 de abril de 2009 publicada el 30 de abril de 2009 y Resolución Ministerial N° 075/2015 de 8 de octubre de 2015.

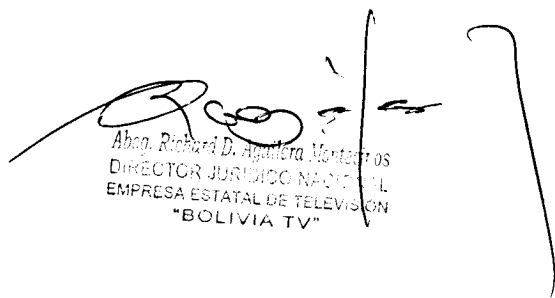
RESUELVE:

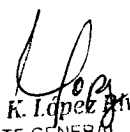
PRIMERO.- DESIGNAR al Gerente Administrativo Financiero Lic. Humberto Nina Apaza, como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) mayores a Bs. 1.000.000 (Un Millón 00/100 Bolivianos) de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, cuyas funciones y atribuciones se encuentran establecidas en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV.

SEGUNDO.- DELEGAR al Gerente Administrativo Financiero Lic. Humberto Nina Apaza la función de nombrar a la Comisión de Recepción en todos los procesos de contratación bajo su competencia.

TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Administrativa N° 45/2016, de designación al Gerente Administrativo Financiero a.i. Lic. Marco Crespo Cardenas como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Abco. Richard D. Aguilar Montecinos
DIRECTOR JURIDICO NACIONAL
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION
"BOLIVIA TV"


Lic. Gisela K. López Rivas
GERENTE GENERAL
Empresa Estatal de Televisión
"BOLIVIA TV"



Cochabamba

Santa Cruz

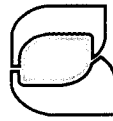
Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca 2

Oruro



Bolivia tv

**INFORME JURÍDICO
DIR.JUR. NAL. N° 72-A/2016**

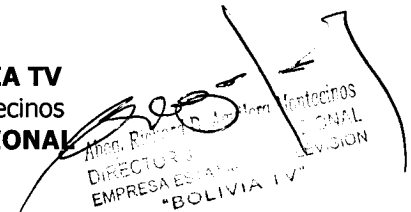
A : Lic. Gisela Karina López Rivas
GERENTE GENERAL BOLIVIA TV

VIA : Abg. Richard D. Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

De : Yane M. Mendoza Arroyo
ABOGADA – DJN BOLIVIA TV

REF : SOLICITUD DE EMISIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RPCD

FECHA : La Paz, 01 de abril de 2016.



En atención a las Hojas de Ruta N° 6666 primer Destinatario, informo a su Autoridad lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

Que, mediante Comunicación Interna CITE: CONTRATACIONES N° 295-A /2016 de 01 de abril de 2016, la Gerente General de BOLVIA TV solicita se realice la elaboración de la Resolución Administrativa para la Designación como RPCD para montos mayores a Bs. 1.000.000 (Un Millón 00/100 Bolivianos) al Gerente Administrativo Financiero Lic. Humberto Nina Apaza, para la gestión 2016, la misma es remitida a esta Dirección mediante Hoja de Ruta N° 6666, Primer Destinatario por el cual la Jefa Administrativa, solicita viabilizar la elaboración de la Resolución Administrativa correspondiente.

II. ANALISIS

Mediante Decreto Supremo N° 0078 de 15 de abril de 2009 aprobado el 30 de abril de 2009, se crea la Empresa Estatal de Televisión denominada "Bolivia TV" constituyéndose como persona jurídica de derecho público, de duración indefinida, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Comunicación como Empresa Pública Nacional Estratégica-EPNE conforme al Decreto Supremo N° 0793 de 15 de febrero de 2011.

La Ley No.1178 de Administración y Control Gubernamentales establece que es deber de toda Entidad Pública y de la Máxima Autoridad Ejecutiva, implementar los sistemas de administración y control gubernamental regulado por la norma administrativa señalada.

Mediante Resolución Administrativa N° 124/2014 de 16 de abril de 2014 en cumplimiento al Art. 27 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, la Máxima Autoridad Ejecutiva de BOLIVIA TV, implanta el Reglamento Especifico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios al interior de BOLIVIA TV.

El Decreto Supremo No. 0181 de 15 de julio de 2009, que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios modificado por el Decreto Supremo 1497, en su Artículo 32 Inc. c) señala que *es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, designar o*

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Trinida

Cobija

Trinidad

Chquisaca

Av.Camacho N°1485
Edificio La Urbana.Piso 4
Fono:(591)-2-2203404
Fax:(591)-2-2003973
illa N°900

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax:(591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono:(591)-3-3560279
(591)-3-282255

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono:(591)-66-58858
Cel:(591)72986824

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono:(591)-3-8424681
Cel:(591) 72025679

Cipriano Barace N°32
Fono:(591)-3-4629627
Cel:(591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/España N°145 entre
San Alberto y Camargo
Fono:(591)-3-266238
Fono:(591)-4-0454751



Bolivia tv

delegar mediante Resolución expresa, para uno o varios procesos de contratación al Responsable del Proceso de Contratación (RPC).

El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV aprueba a través de la Resolución de Directorio N° 003/2014 de fecha 20 de Marzo de 2014 en su Art. 14 MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA DE BOLIVIA TV señala en su Inc. c) que entre sus funciones está *el designar o delegar mediante Resolución Expresa para uno o varios procesos al RPCD (Responsable del Proceso de Contratación Directa).*

El referido Reglamento en su Art. 20 RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN determina que la MAE mediante Resolución Administrativa podrá designar al Responsable del proceso de Contratación Directa, conforme a lo siguiente:


- Gerente Administrativo Financiero, como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) para montos mayores a Bs. 1.000.000 (Un Millón 00/100 Bolivianos).

Que, mediante Comunicación Interna CITE: CONTRATACIONES N° 295-A /2016 de 01 de abril de 2016, la Jefe Administrativa solicita se viabilice la elaboración de la Resolución Administrativa para la Designación como RPCD para montos mayores a Bs. 1.000.000 (Un Millón 00/100 Bolivianos) al Gerente Administrativo Financiero Lic. Humberto Nina Apaza, para la gestión 2016.

III. CONCLUSIONES

De los antecedentes y normativa antes mencionados se puede establecer que corresponde la Resolución Administrativa mediante la cual se designe al Gerente Administrativo Financiero Lic. Humberto Nina Apaza como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV; para la Gestión 2016, asimismo dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 45/2016, de designación al Gerente Administrativo Financiero a.i. Lic. Marco Crespo Cardenas como Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD); y se pone en consideración de la Gerente General la firma de la presente Resolución Administrativa de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD).

Es cuanto informo para fines consiguientes.


Yane Marcela Mendoza Arroyo
ABOGADA D.J.N.
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN
"BOLIVIA TV"

C.c. archivo DJN

La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarija

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N°1485
Edificio La Urbana. Piso 4
Fono: (591)-2-2203404
Fax: (591)-2-2003973
a N°900

Pasaje Misael Saracho N° 1148
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla
Fono/Fax: (591)-4-4437029
(591)-4-4436895
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4to Anillo
Av. Santos Dumont y Radial 13
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20
Fono: (591)-3-3560279
(591)-3-282255

Calle Sevilla N°577
Entre Madrid e Ingavi
Frente Plazuela Uriondo
Fono: (591)-66-58858
Cel: (591)72986824

Calle Bolívar
(Final Teniente
Coronel Cornejo)
Fono: (591)-3-8424681
Cel: (591) 72025679

Cipriano Barace N°32
Fono: (591)-3-4629627
Cel: (591) 72004699
trinidad@boliviavt.bo

C/España N°145 en
San Alberto



COMUNICACIÓN INTERNA

CITE: CONTRATACIONES N° 295-A/2016

A : Dr. Richard Aguilera Montecinos
DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL

DE : Lic. Silvana Salas Franco
JEFE ADMINISTRATIVO

REF. : **Solicita de designación Responsable de Proceso de Contratación Directa - RPCD**

FECHA : La Paz, 01 de abril de 2016

Sr. Director:

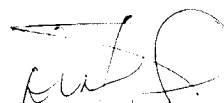
Conforme establece el inciso c) del Art. 14 del RE-SABS-EPNE, donde manifiesta que la Máxima Autoridad Ejecutiva de Bolivia TV deberá designar o delegar mediante Resolución Expresa para uno o varios procesos de contratación al RPCD (Responsable de Contratación Directa).

En este entendido solicitamos pueda viabilizar esta designación al Servidor Público que funge funciones como Gerente Administrativo Financiero para Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) mayores a Bs.1.000.000.- (Un Millón 00/100 Bolivianos); conforme estable el Art. 20 del RE-SABS-EPNE.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones distinguidas.



c.c. Contrataciones


Lic. Silvana Salas Franco
JEFA ADMINISTRATIVA
"BOLIVIA TV"



Bolivia tv

La Paz
 Av. Camacho N°1485
 Edif. La Urbana Pd
 Central Photo:(591)-2-2187300
 Fax:(591)-2-2009093
 Casilla N° 900
 lapaz@boliviavb.bo

Cochabamba
 Pasaje Misael Sacaño N°1148
 entre Uyuni y Ancico Padilla
 Fono/fax:(591)-4-4437029
 (591)-4-4436995
 cochabamba@boliviavb.bo

Santa Cruz de la Sierra
 Zona La Morita 4° anillo
 Av. Santos Dumont y Radial 13
 FB Calle Fenico N° 20
 Fono:(591)-3-3560279
 (591)-3-3822255
 Fax:(591)-3-3119281
 santacruz@boliviavb.bo

Tarja
 Sevilla N°577 entre
 Madrid e Ingaivi
 (frente Puzuela Urondo)
 Fono:(591)-466-58858
 Cel:(591) 72025679
 tarja@boliviavb.bo

Cobija
 Bolívar (frente Teniente
 Coronel Cornejo)
 Fono:(591)-3-8424651
 Cel:(591) 72004699
 Fono:(591)-3-4629637
 trinidad@boliviavb.bo

Chquisaca
 España N°145 entre
 San Alberto y Camargo
 Fono/fax:(591)-4-6454731
 chquisaca@boliviavb.bo

Oruro
 Veasaco Galvarro
 entre Rodríguez y León
 (lado Bolívar, P3)
 Fono:(591)-2-2187300 int. 256
 Cel:(591) 71534251
 oruro@boliviavb.bo

Potosí
 Plaza Bolívar
 Edif. IV Centenario
 Fono:(591)-2-2187300 int. 258
 Cel:(591) 71534852
 potosi@boliviavb.bo

Riberalta
 Av. Antenor Vasquez esa.
 Av. Juan de Dios Riquelme
 (lado Correo)
 Cel:(591) 72844167
 riberalta@boliviavb.bo

Yacuiba
 Comercio eqs. 27 de Mayo
 Mercado Lourdes P3
 Cel:(591) 67197176
 yacuiba@boliviavb.bo



www.boliviavb.bo

Señor:
 Humberto Nina Apaza
 C.I. 3679995 Pl.
 Presente.-

CITE: P.R.G.CIA.GRAL. 12/2016
 FECHA: La Paz, 31 de Marzo de 2016

Señor (a):

Mediante la presente, comunico a usted que a partir del 1º de Abril de 2016, se determinó su PROMOCIÓN al:

ITEM	:	43
NIVEL	:	GERENTE DE AREA
CARGO	:	GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DEPENDIENTE DE	:	GERENCIA GENERAL
NIVEL SALARIAL	:	BS. 12.386.- (Doce mil trescientos ochenta y seis 00/100 bolivianos)

Exhortando a su persona desarrollar sus funciones bajo los principios "AMA SUWA", "AMA LLULLA", "AMA QULLA", demostrando compromiso y lealtad para el buen ejercicio de la gestión institucional.

Atentamente,

Lic. Gisela K. López Rivas
 GERENTE GENERAL
 Empresa Estatal de Televisión
 "BOLIVIA TV"

RA
 GILBERTO
 C.I. 3679995
 Recursos Humanos - Personal - Recursos Humanos
 Activos Fijos

MEMORANDUM

